



SELLO QUARTO, VIII
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SU-
TENTA.

Miércoles de 21 de Junio 1708 En la villa N. R. de la Fidelidad villa

de Teclada entre, y quattro de Junio de mil setecientos y setenta, allanando Trazos en la sala capitular los srs Concejo, Justicia, y Regimiento deella, q. abajo firmaron con Juan Lopez de Otxano Síndico personero, q. hace veces de Prox Síndico q. xl, habiendo sido convocados acogida de campana como es costumbre en semejantes días; deg. Nosotros, los infrascritos en su cargo de cuidado damos, fe; arrazas, y conferir cosas tocantes, y pertenencias al servicio de ambas Magistrades, bien, juridad de la Republica, y comun de vecinos, y considerado, decreto lo sig^t.

La villa de una conformidad: Dijo: q. por quanto ostiene por immemorial costumbre de alla en práctica de elegir, nombrar en cada un año personas que sirvan, y exerzan las baxas, y empleos de Alguacil mayor, y Alcaldes de la Santa Hermandad de era villa en su estado noble, paxadas de oí dia de la fecha hasta otro tal dia veinte, y quattro de Junio de el año, q. tiene de mil setecientos veintena, y uno, y continuando la villa en la misma práctica, y observando la en virtud de lo ultimamente resuelto, y mandado por S. M. y señores de su R. y Excmo consejo de castilla.

La villa de una conformidad nombró por Alguacil mayor a don Juan Otxano calbache, y por Alc. de la d^ata Hermandad a don Manuel Otxano Ortega, y a don Joachín Tarrasa Otxano Peinosa de era villa personas, en quienes concuerden las qualidades